

Jonathan Matías Gueler

ORGANIZAR LA EXCEDENCIA: APUNTES SOBRE EL TRABAJO POSENCIERRO Y REPRESENTACIONES SOBRE EL POSTRABAJO.

JONATHAN MATÍAS GUELER

(Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina)

jonathangueler@derecho.uba.ar

Resumen: Este artículo analiza la experiencia de una serie de cooperativas de liberados/as y familiares organizadas en la Rama de Liberados y Familiares del Movimiento de Trabajadores Excluidos en el Área Metropolitana de Buenos Aires a partir de la realización de entrevistas y observaciones.

Partiendo de los trabajos fundacionales de la Economía Política del Castigo se llega a aquellos más contemporáneos, precisamente los que abordan las transformaciones posfordistas, desde donde se busca establecer un vínculo con el fenómeno de la Economía Popular en general y con las cooperativas de liberados/as en particular.

Se analizan distintas dimensiones de las cooperativas estudiadas, tales como su composición, los rubros a los que se dedican y sus niveles de formalización, la precariedad en la producción y comercialización, la participación en un programa de acompañamiento a mujeres con arresto domiciliario, las miradas sobre el trabajo en la prisión y sobre las percepciones estatales y la propuesta de Salario Básico Universal.

Finalmente, se problematiza la utilización del marco teórico en el contexto argentino en relación al lugar del Estado, se analiza el carácter fragmentado del ingreso de quienes integran las cooperativas, se trabaja sobre la idea de una ciudadanía carcelaria social, entendiendo la experiencia de estas organizaciones como una expresión de resistencia

Palabras clave: cooperativas; reinserción; posencierro; postrabajo; Salario Básico Universal.

Abstract: This article examines the experience of cooperative businesses formed by former incarcerated people and their family members, organized under the Branch of Formerly Incarcerated People and Their Families of the Movement of Excluded Workers in the Buenos Aires Metropolitan Area. This study is based on interviews and observations.

Building upon foundational works of the Political Economy of Punishment and engaging with more recent contributions that address post-Fordist transformations, the article seeks to establish a conceptual link between these developments and the Popular Economy, with particular attention to cooperatives of formerly incarcerated people.

The study explores several key dimensions of the cooperatives under analysis, including their composition, areas of economic activity, degrees of formalization, and the precarious nature of both production and commercialization processes. It also considers their involvement in a support program for women under house arrest, as well as participants' perspectives on prison labour, State cash transfer program, and the proposal for a Universal Basic Wage.

Jonathan Matías Gueler

Finally, the article critically reflects on the applicability of this theoretical framework to the Argentine context, especially in relation to the role of the State. It highlights the fragmented character of cooperative members' incomes and elaborates on the concept of a social carceral citizenship, understanding these organizational experiences as expressions of resistance.

Keywords: cooperative-businesses; reentry; post-imprisonment; post-work; Universal Basic Wage.

Forma de citar: Gueler, J. M. (2025). Organizar la excedencia: apuntes sobre el trabajo posencierro y representación sobre el postrabajo. *Prisiones. Revista electrónica del Centro de Estudios de Ejecución Penal*, 1 (7), 31-54.

Recibido: 24-04-2025 | Versión final: 03-09-2025 | Aprobado: 04-09-2025 | Publicado en línea: 17-09-2025



This work is licensed under a [Creative Commons Attribution-NonCommercial 4.0 International License](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/).

Jonathan Matías Gueler

ORGANIZAR LA EXCEDENCIA: APUNTES SOBRE EL TRABAJO POSENCIERRO Y REPRESENTACIONES SOBRE EL POSTRABAJO.

Jonathan Matías Gueler

I. Introducción.

Este trabajo¹ se propone estudiar una serie de cooperativas de trabajo integradas principalmente por personas que estuvieron privadas de la libertad y sus familiares ubicadas en el Área Metropolitana de Buenos Aires. La indagación apunta a recuperar las representaciones del trabajo que tienen quienes integran estas organizaciones a la luz de su recorrido en el mercado de trabajo, del lugar del trabajo en el marco de su experiencia de privación de la libertad, y de las miradas sobre el trabajo, buscando a partir de ellas generar un diálogo con los debates contemporáneos sobre el futuro del trabajo, respecto a la noción de posttrabajo y concretamente en relación al Salario Básico Universal.

Las cooperativas de liberados/as y familiares son transversales a distintas áreas de estudio. En primer lugar, puede realizarse una aproximación desde la Economía Política del Castigo, incluso desde su configuración original, ya que materializa una intersección entre trabajo y castigo. Cabe decir, claro está, que el foco puesto sobre el posencierro difiere del de los textos clásicos.

Existe, por otra parte, un incipiente núcleo de trabajos que aborda específicamente el surgimiento y desarrollo de las cooperativas de liberados/as y familiares en Argentina (Santangelo, 2017; Laurens, 2019; Roca Pamich, 2022), que se vincula a su vez con el fenómeno de la Economía Popular, corriente con la que se identifican muchas de estas organizaciones.

Por último, puede mencionarse la literatura que trabaja sobre el reentry, la vuelta de las personas que estuvieron privadas de la libertad a sus comunidades (De Giorgi, 2017), y sobre el efecto particular que tiene la prisión en los familiares de los encarcelados (Comfort, 2003/2010; Ferreccio, 2018).

Este artículo se elaboró a partir del trabajo de campo realizado entre agosto de 2024 y marzo de 2025 en los partidos de Tres de Febrero y de Morón, Provincia de Buenos Aires, donde funcionan distintos núcleos productivos organizados en las ramas de Liberadxs y Familiares y de Cartoneros del Movimiento de Trabajadores Excluidos (MTE). Por tratarse de un trabajo en progreso, se presentarán aquí por lo tanto resultados preliminares. Se visitaron tres espacios cooperativos, donde se realizaron doce entrevistas además de jornadas de observación tanto de las tareas de producción o comercialización, como así también de algunas instancias de organización interna de quienes integran las cooperativas.

El presente artículo propone un diálogo entre ciertos autores del Norte Global que enmarcan su trabajo en la Economía Política del Castigo y elaboraciones argentinas sobre el fenómeno de la Economía Popular. De ese universo que es sumamente amplio, se hace foco en la Rama de Liberadxs y Familiares del MTE, su origen, definiciones y recorrido. Realizada esta presentación, se avanza en el análisis de las cooperativas estudiadas: su composición,

¹ El presente artículo constituye un avance de investigación en el trabajo de tesis de Maestría en Criminología

Jonathan Matías Gueler

los rubros de actividad, las dificultades de la producción y comercialización y las tareas paralelas a las productivas que también se vinculan con la identidad de liberados y familiares. Por último, se indaga sobre las miradas del trabajo en prisión, sus impresiones sobre el Salario Básico Universal y del trabajo en general

II. La economía (Popular y) Política del Castigo.

El marco teórico de la Economía Política del Castigo (EPdC) es sumamente útil a la hora de analizar el fenómeno de las cooperativas de liberados/as. La intersección entre trabajo y castigo ha sido ampliamente estudiada en el campo criminológico desde el aporte que hicieron Rusche y Kirchheimer (1939/2004) al estudiar las transformaciones en el alcance y severidad de la punición en función tanto las transformaciones estructurales que se dan al interior de un modo de producción determinado, como así también entre modos de producción.

Desde mediados de la década de 1970 esta perspectiva fue en primer lugar recuperada en obras muy relevantes (Foucault, 1975/2002; Melossi & Pavarini, 1977/1980), tras lo cual tuvo lugar una etapa de *consolidación* (Brandariz García, 2019) o un *primer momento* (Roldán, 2018). Más recientemente se dio un proceso de *renovación* (Brandariz-García et al., 2018), también referido como *etapa contemporánea* (Brandariz García, 2019). En este último grupo puede ser particularmente útil para el análisis que aquí se realiza recorrer la evolución del trabajo de Alessandro De Giorgi.

En *Re-Thinking the Political Economy of Punishment* (De Giorgi, 2006) el autor realiza su propio análisis detallado del recorrido de la Economía Política del Castigo al que nos referíamos en el párrafo anterior, que podría definirse como crítico de las interpretaciones ortodoxas pero no de ruptura con esa corriente como proponen otros. De Giorgi se posiciona acerca de la imposibilidad de relacionar economía y castigo solamente a partir de correlaciones de tipo cuantitativo entre tasas de desempleo y de encarcelamiento, reconociendo la mayor complejidad de la cuestión. No obstante, presenta sus lecturas respecto a la relación entre economía y castigo en parte como un retorno a Rusche y Kirchheimer. De Giorgi (2006, pp. 39-40) arriba a la conclusión que la Economía Política del Castigo contemporánea tiene problemas *internos y externos*, que es lo que nos acerca a la realidad que analiza este artículo, la falla de la criminología materialista en la consideración del alcance del cambio de paradigma del fordismo al posfordismo.

La elección del concepto de posfordismo no resulta obviamente casual sino que se explica a partir de un muy claro posicionamiento teórico del autor. Entre las distintas posibles acepciones asignadas al posfordismo, De Giorgi se enfoca en la lucha de clases como motor de las transformaciones en la producción, alejado de la distinción ortodoxa entre estructura y superestructura y comprendiendo a la tecnología como una herramienta que, en manos de la nueva «fuerza de trabajo socializada» puede significar también la libertad del trabajo. Concretamente se referencia en Michael Hardt y Antonio Negri (2000/2014) y en su obra *Imperio*.

Desde esa perspectiva teórica es que caracteriza al posfordismo a partir de la transición de un régimen de pleno empleo a una situación en la cual el desempleo se está convirtiendo en un problema «estructural»; de una economía de producción a una economía de la información; del trabajo industrial a la producción inmaterial, y de la

Jonathan Matías Gueler

centralidad de la clase trabajadora a la emergencia de una fuerza de trabajo posindustrial. (De Giorgi, 2006, p. 46)

Esta mirada es a partir de la que afirma que no conviven distintas etapas de desarrollo capitalista en los diferentes rincones del mundo sino un único sistema jerárquicamente organizado en función de una nueva división internacional del trabajo. Como señalan Brandariz-García, Melossi y Sozzo (2018, p. 6), esta lectura fue matizada en producciones posteriores por De Giorgi (2013, pp. 51-52) dialogando con diversos autores, pero en especial con la obra de Nicola Lacey, concluyendo que las dimensiones simbólicas de la penalidad o los efectos gubernamentales en la política penal así como los distintos contextos político-institucionales en los que se desarrollan son compatibles con una mirada desde la Economía Política del Castigo, pudiendo, al contrario, contribuir a la elaboración de una actualización posreduccionista *culturalmente sensible*. Pueden hallarse puentes con la reelaboración de esta mirada del autor incluso en sus obras pasadas, al haber hecho referencia a que el posfordismo tenía distintas declinaciones según donde se utilice esa categoría (De Giorgi, 2002/2006, p. 88).

De Giorgi (2006) se propone así avanzar en la definición del sujeto de ese excedente que caracteriza a la etapa estudiada. El autor se interesa en las transformaciones del mundo del trabajo y en función de eso entiende que no se está ante la presencia de una reducción del trabajo en el proceso productivo sino más bien frente a una reducción del empleo formal en favor del crecimiento de la economía informal: menos gente trabaja más.

En el marco de estas transformaciones que fragmentaron el empleo entre regular e irregular, *part-time* y horas extra, con o sin derechos sociales, trabajadores pobres, entre otras categorías es que De Giorgi se cuestiona si es conveniente seguir utilizando al desempleo para hablar de la ausencia de trabajo y de la consecuente condición individual que se genera a partir de eso, siendo, asimismo, una categoría tan cara a la EPdC. De esta forma, el desempleo implicaría la pérdida de una actividad productiva estable, que garantiza derechos sociales, etc., situación de la que fue privada gran parte de la clase trabajadora. Se puede estar entonces en actividad pero desempleada/o.

A partir de esa lectura es que se construye la noción de excedente social para nuclear trabajadoras y trabajadores y actividades productivas que no encajan en la categoría de empleo y que se encuentran marginadas y excluidas, siéndoles negada su ciudadanía social por no ser reconocidas institucionalmente por el Estado.

Es así que retoma la categoría marxista de aristocracia obrera para referirse a aquellos trabajadores inmateriales cuyos servicios son altamente demandados y bien remunerados en contraposición con las masas que perdieron su empleo y pasaron a ser excluidas, reconfigurándose el conflicto capital-trabajo entre las y los mismas/os trabajadoras/es. Esa diversidad es la que compone la *multitud* (Hardt & Negri, 2004), lejana al proyecto disciplinario fordista y también reñida con la propia noción de clase debido a la fragmentación y dispersión.

Por otra parte, también De Giorgi (2017) aborda en otra temática sumamente útil para esta investigación, que es la salida de la prisión y la imposibilidad de acceder al mercado laboral, la precariedad de quienes sí lo logran, los problemas habitacionales y miradas comparativas respecto a la vida dentro y fuera de la cárcel.

Jonathan Matías Gueler

Entre las entrevistas realizadas se consultó respecto a las experiencias laborales previas. Una de las mujeres que estuvo privada de su libertad refirió que antes de haber sido encarcelada nunca había tenido un trabajo, lo cual conecta con el planteo de este autor de que en realidad no se está ante una *reintegración* sino frente al intento de integrarse por primera vez (De Giorgi, 2017, p. 84). Asimismo, se repiten los testimonios que dan cuenta de la pluralidad y precariedad del trabajo:

—Sí, he pasado por varias. Desde cuidar personas, hasta trabajar en cocinas, de cocinera, limpiando casas.

—¿Y alguno de esos fue en blanco?

—Nunca. (...) también medio esclavo y no te pagan bien. (Entrevista a mujer familiar, 37 años).

Otra mujer que estuvo privada de su libertad refirió haber trabajado desde niña:

—Igual yo trabajé de muy chica. En una fábrica de alpargatas. Tenía 11 años, o sea trabajaba y estudiaba. (...) trabajaba en una fábrica de alpargatas.

(...)

—Claro. Y algunos de los trabajos que tuviste antes de caer presa, ¿fueron en blanco?

—No. No, siempre trabajé en negro. Igual, antes había un tiempo que se hacían manteles, todo eso, que te llevaban los trabajos a la casa. (...) Y hacía eso, o enchufes. (Entrevista a mujer liberada, 43 años)

Si bien en algunos casos refirieron haber tenido empleos registrados, estas situaciones eran menos frecuentes.

En este estadio del capitalismo al cual se hace referencia se presentan realidades que *desafían* categorías fundacionales de la EPdC como el principio de elegibilidad (Rusche & Kirchheimer, 1939/2004).

Vos en una cárcel pateás una reja y te traen un puré de tomate, o tenés visita, o rancho, no pagás alquiler, no pagás gas, sabés que afuera está tu familia, algunos bien algunos mal, algunas pibas pierden a su pibe, van a parar a un instituto de menores, hasta que salen, ni saben dónde están. Es una preocupación más, pero que sobrevivís, sobrevivís. Preocupaciones vas a tener, pero vos ahí adentro sobrevivís. Pero en la calle es otra realidad. (Entrevista a mujer liberada, 45 años).

Este presente argentino guarda gran similitud con lo que describe nuevamente De Giorgi (2017) del contexto estadounidense.

(...) las instituciones penales han venido a representar uno de los pocos recursos de alivio disponibles para los pobres en el ghetto posindustrial y frecuentemente su única chance de acceder a comida, techo, y esporádicamente acceso a la salud. Finalmente, la nueva austeridad penal perseguida por las campañas mainstream de reforma penal pueden ser perfectamente un indicador no tanto de que la sociedad estadounidense esté enfrentando la injusticia estructural de su sistema penal, sino de la creciente falta de voluntad de la Nación de financiar incluso prisiones, hasta el punto que el sistema de prisiones se convirtió esencialmente en el único proveedor residual de servicios

Jonathan Matías Gueler

sociales básicos para las poblaciones pobres y racializadas de Estados Unidos.
(p.112)

En vinculación con la vocación de describir la *declinación* particular que estos procesos tuvieron en nuestro país pueden recuperarse algunas aproximaciones al concepto de Economía Popular, que con posterioridad a la crisis de 2001/2002 identifica a los sectores que se encuentran por fuera de la relación salarial tradicional patrón-trabajador y perciben ingresos bajos (Chena, 2018).

Algunos de sus dirigentes contribuyeron a la definición de este sector:

(...) la economía popular es, en primer lugar, la economía de los excluidos, pues está conformada por todas las actividades que surgieron como consecuencia de la incapacidad del mercado para ofrecernos a todos un trabajo digno y bien remunerado como obreros en una fábrica o empresa.

(...) Definimos a la economía popular como los procesos económicos inmersos en la cultura popular, basados en medios de trabajo accesibles y al trabajo desprotegido. (Grabois & Pérsico, 2017, p. 33)

Asimismo, plantean que «el capitalismo ha entrado en una nueva etapa, una etapa en la cual el trabajo asalariado ha dejado de ser la relación social predominante del sistema socioeconómico» (Pérsico & Grabois, 2014, p. 1). Como plantean Pastoriza y Chuffardi (2023) «Es trabajo por cuenta propia, sin relación de dependencia asalariada, con altos niveles de precariedad. No es empleo, es trabajo» (p. 160).

Estas aproximaciones guardan una gran cercanía con la conceptualización de excedencia negativa, que refiere al «excedente de fuerza de trabajo que deben ser controlados», haciendo énfasis en «los efectos de la exclusión, violencia construida para analizar un contexto en el que este exceso determina sobre la fuerza de trabajo (...)» (De Giorgi, 2002/2006, pp. 96-97). En igual sentido, hay coincidencia respecto a la diferenciación entre trabajo y empleo:

aquello que tenemos el hábito de llamar «desocupación» ya no es la ausencia de trabajo, sino la privación de empleo, si por empleo entendemos un conjunto de seguridades que han sido expropiadas a la fuerza de trabajo por el postfordismo, a saber: estabilidad, acceso a determinadas garantías, titularidad de un complejo de derechos socialmente reconocidos. (De Giorgi, 2002/2006, pp. 95-96).

Puede construirse así una relación entre aquella noción de excedencia negativa y la de generación del propio empleo ante la exclusión del mercado de trabajo formal de quienes se identifican como parte de la Economía Popular, así como también la referencia a las poblaciones excedentes como «los nuevos excluidos» (De Giorgi, 2006).

III. La Rama y la Economía Popular.

Al interior de ese universo de la Economía Popular se ubican las cooperativas de liberados/as y familiares. Corresponde decir que representan una pequeña porción de un universo mucho mayor. Según el Informe *Características laborales y productivas en la economía popular* (Registro Nacional de Trabajadores y Trabajadoras de la Economía

Jonathan Matías Gueler

Popular, 2022), el 0,8% de los más de 2 millones de trabajadores/as de la Economía Popular integraban cooperativas de liberados/as. Esta información resulta relevante para contar con una idea al menos aproximada de la extensión de las cooperativas que aquí analizamos.

Para comprender el surgimiento de la organización que integran las cooperativas aquí analizadas es conveniente ir un poco más atrás en el tiempo. Desde 2008 comenzaron a desarrollarse diversas cooperativas de exdetenidos/as, agrupándose primero en la Federación de Cooperativas de Trabajo de la República Argentina (FECOTRA), donde conformaron un área específica, o la Red de Cooperativas de Liberados y Organizaciones Sociales en Contexto de Encierro, llegando alguno de estos grupos a conformar en 2017 la Secretaría de ex Detenidxs y Familiares (SEDyF) de la entonces Confederación de Trabajadores de la Economía Popular, que en 2018 pasó a conformar la Rama de Liberados y Liberadas del Movimiento de Trabajadores Excluidos (Flury et al., 2024, 2025; García, 2018; Roca Pamich, 2022).

En la actualidad, más allá del dinamismo propio del sector que se analizará más adelante, integran hoy la Rama cooperativas de los rubros textil, de estampado y serigrafía, marroquinería, construcción, carpintería, reciclado, gastronómicas y herrería, con presencia en diversas provincias del país.

Cuando las personas salen de estar detenidas se encuentran en una situación muy grave: no cuentan con recursos económicos, no tienen donde vivir, atraviesan problemas de salud y de consumo problemático de sustancias y contar con antecedentes penales es un impedimento para acceder a un trabajo «formal» o en «blanco». A su vez, las políticas de asistencia a personas liberadas y sus familias son escasas, y no poseen el presupuesto suficiente para atender la situación de esta población. Estas problemáticas, no solo afectan a las personas detenidas, sino también a sus familiares: esposxs, compañerxs, hijxs, madrxs, hermanxs, que viven el sufrimiento en primera persona cuando se enteran que sus familiares han sido heridos, cuando están enfermos, o los tienen lejos en momentos como festividades y cumpleaños. Son también ellxs quienes semana a semana sostienen con alimentos, ropa, medicamentos, y otros elementos a sus familiares en las cárceles. (Rama de Liberadxs y Familiares del Movimiento de Trabajadores Excluidos, 2020).

Este fragmento breve de un material de la propia organización logra de manera muy sintética enmarcar la problemática del posencierro señalando sus complicaciones más relevantes, explicitar la barrera en cuanto a la inclusión laboral (que como vimos más arriba no es nueva), denunciar la desidia de la política estatal para el sector y subrayar la trascendencia de la pena más allá de las propias personas que estuvieron privadas de la libertad.

IV. Las múltiples formas de trabajo.

La organización de los polos productivos analizados en este caso cuenta con algunas particularidades incluso respecto a otros del propio MTE. En el Barrio Derqui de la localidad de Caseros, Partido de Tres de Febrero, funcionan regularmente Las pibas panifican (integrada por tres mujeres) y el disco (integrada por un varón y una mujer) en un mismo espacio, distribuyéndose entre ambos emprendimientos los días de la semana. En otro predio

Jonathan Matías Gueler

ubicado a quince cuadras, ya en el Partido de Morón, funciona el espacio de reciclado (integrado por ocho mujeres y dos varones).

Cada uno de estos proyectos se integra por personas distintas, pero son coordinados por una única referente.

A continuación se analizarán seis dimensiones de las cooperativas estudiadas. La primera aborda la composición, deteniéndose especialmente en la relación de las personas con la prisión (si estuvieron detenidas, si son familiares de detenidos/as o exdetenidos/as, o si no cumplen con ninguna de estas condiciones) así como también su sexo y género. La segunda indaga sobre la multiplicidad de rubros a los que se dedican estas cooperativas, buscando profundizar sobre esa cuestión y estableciendo una relación con el marco normativo y la formalización de las organizaciones. En la tercera se identifican ciertos elementos que dan cuenta de la situación de precariedad en el marco de la que se produce y comercializa. La cuarta introduce una actividad que realizan en paralelo al trabajo cooperativo algunas de las mujeres entrevistadas que también se relaciona con el encierro. En la quinta se recogen y analizan también los testimonios de quienes estuvieron privadas de la libertad particularmente respecto al trabajo intramuros y a cómo influyó eso en sus trayectorias posteriores. En la sexta se estudian las percepciones estatales que reciben las personas entrevistadas y sus miradas sobre la propuesta de Salario Básico Universal, vinculándola a su vez con la obligación de trabajar.

IV.1. Composición de las cooperativas.

La reconstrucción de la composición de cada una de las unidades productivas es una tarea más difícil de lo que podría considerarse *a priori*. Durante el período en el que se realizó el trabajo de campo, la nómina de integrantes varió considerablemente, con núcleos que en un lapso de tres meses dejaron de integrar el espacio. «Y, a veces las chicas tienen problemas (se ríe). “Hoy no puedo, mañana sí”, llega mañana y por ahí no vienen, ¿viste? Como en todos lados...» (Entrevista a mujer familiar, 32 años).

El total de personas activas en los tres espacios al momento de realizado el trabajo de campo era de trece, con una que participa esporádicamente, a las que se suman otras dos que dejaron de participar recientemente. Uno de estos últimos casos se debió a problemas de consumo de sustancias,² que en muchas de las entrevistas era una situación equiparada a la privación de la libertad. Once de las trece personas que forman parte de estas cooperativas son mujeres y el restante varones.

Respecto a la relación con la prisión, cinco del total de trabajadores/as estuvieron privados/as de la libertad, igual cantidad son familiares de personas que estuvieron o están presas, y dos no pertenecen a ninguna de esas categorías y se incorporaron a los polos productivos por conocer a su referente o por ser de la zona. Esta composición guarda gran similitud con los resultados arrojados en un trabajo reciente que relevó 35 cooperativas en el AMBA (Flury et al., 2025).

² Dada la relevancia de esta cuestión, será una dimensión a incluir en futuras instancias de la investigación en curso.

Jonathan Matías Gueler

Ahora bien, si indagamos respecto a esas categorías dividiendo por género vamos a ver que los únicos dos varones que forman parte de estos espacios estuvieron privados de la libertad, mientras que todas las familiares son mujeres.

Es interesante pensar esta última cuestión como una extensión de lo que plantea Ferreccio (2018) respecto a la feminización del universo de familiares visitantes y a la consideración que realiza de esas mujeres como protagonistas del encierro. En igual sentido puede ser de utilidad la categoría de prisionización secundaria de la mayoría de mujeres que mantiene un contacto permanente con la prisión y sus vigilancias y reglamentos al ir a visitar a sus familiares y amigos (Comfort, 2003/2010). El hecho de que esa experiencia haya incluso en algunos casos trascendido el período en que sus parientes estuvieron privados de la libertad, llevándolas a asumir esa identidad de familiares a la hora de organizarse en la rama del Movimiento constituida por esta población específica es compatible con esa apreciación y puede ayudar a explicar esta composición sexogenérica.

IV.II. El polirubro y la legalidad.

Como se describió más arriba, en el espacio de Barrio Derqui funcionan la elaboración de panificados y de comida al disco. Asimismo, más allá de este trabajo habitual, pueden recibir pedidos de catering, que trabajan de manera conjunta. En las entrevistas también surgió que habían intentado hacer sorrentinos, pero no pudieron continuar debido al gran incremento de los costos. Por último, dos de las mujeres que integran estos espacios confeccionan moños para atar el pelo, que venden por su cuenta. A eso deben sumársele otras actividades que realizan por fuera de la cooperativa, como señala esta trabajadora del reciclado:

Estuve seis meses el año pasado trabajando en una panadería de noche. Y nada, me rompió lo que es el cuerpo porque salía de ahí a las seis de la mañana, tenía que venir acá a cumplir con las chicas y no, no banqué, estuve seis meses. (Entrevista a mujer familiar, 33 años).

Surge en primer lugar aquí la cuestión del *polirubro*, que también estuvo presente en las entrevistas realizadas:

Justo también estaba diciendo, tengo una chica que ella es costurera. Le digo a (...) «Sabés lo que podemos hacer, hacer hacer unos budines o hacer unos pan dulces y estos días ponernos con algo de ropa» como para ir porque en realidad lo que nosotros ganamos no alcanza imaginate que si tenés que... en sí si es una ayuda pero uno tiene que producir, o sea, para poder sobrevivir... (Entrevista a mujer familiar, 48 años).

Esto apareció en conversaciones con militantes del MTE que realizan un seguimiento a los polos productivos de la Rama de Liberadxs, que señalaban como una característica propia de este espacio, diferenciada de otras ramas que agrupa el propio Movimiento. La mirada respecto a esto es más bien crítica, por lo cual sugieren la especialización en aquellos segmentos que resulten más rentables y permitan sostener los polos. Para esto se propuso que las propias cooperativas gastronómicas que funcionan en el marco de otras ramas y que se encontraban más asentadas brinden asesoramiento.

Jonathan Matías Gueler

Este elemento del área de actividad se vincula con otro de relevancia que es el de la matrícula de las cooperativas. Esto está normado por el Decreto-Ley n.º 20.337. Esta norma sufrió numerosas modificaciones, entre las que puede destacarse la del Decreto n.º 420/1996, que fusiona el Instituto Nacional de Acción Cooperativa y el Instituto Nacional de Acción Mutual en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual, que mediante Decreto n.º 1192/2002 se convirtió en el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), entidad hoy responsable de otorgar matrículas a organizaciones cooperativas.

Respecto al recorrido normativo brevemente repuesto cabe destacar la permanencia del impedimento establecido en el art. 64 del Decreto-Ley n.º 20.337 respecto a la imposibilidad de integrar el consejo de administración quienes hayan sido condenados por un catálogo de delitos que incluyen el robo y el hurto. Esta limitación se extiende por diez años tras haberse cumplido la condena.

Esta traba concreta constituyó una problemática a partir de la cual se conformó la Red de Cooperativas de Liberados y Organizaciones Sociales en Contexto de Encierro y posteriormente la Comisión de Asociativismo en Cárceles y Liberados/as en el marco del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, que la Rama de Liberadxs del MTE integra junto a otras organizaciones (Roca Pamich, 2022, p. 63; Santangelo, 2017, p. 67).

En este contexto se presentó un proyecto de ley (COOPERATIVAS - LEY 20337 - MODIFICACION DEL ARTICULO 64, SOBRE IMPEDIMENTO PARA INTEGRAR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION., 2016) que obtuvo media sanción el 13 de septiembre de 2017 y perdió posteriormente estado parlamentario al pasar al Senado en 2019.

De las entrevistas realizadas surge que muchas de las personas que trabajaban en las cooperativas desconocían la situación respecto a la matrícula. En el caso de las que funcionan en Barrio Derqui no tenían, y la de reciclado utiliza la de otra cooperativa.

Esto contrasta con lo observado en la presentación del informe antes citado de *Cooperativas de trabajo para la reintegración social de personas atravesadas por contextos de encierro* (Flury et al., 2025), en la que cooperativistas que no integran organizaciones sociales como el MTE señalaban la importancia que le dieron a que, al momento de iniciar los trámites ante el INAES para obtener la matrícula, esta pudiera abarcar la mayor cantidad de actividades posible.

IV.III. «¡Y no tenemos nada!»: producir, vender y ganar desde la precariedad.

Respecto a la comercialización, en el espacio de Barrio Derqui donde funcionan tanto panificados como el disco, el producido se comercializa mayormente en la esquina, a pocos metros del local en la intersección con la Av. San Martín, una de las arterias principales de Caseros. El destino principal de la producción de los espacios que aquí se analizan es el sector privado.

En el caso del reciclado, el trabajo se realiza en parejas que pueden ser rotativas, se hace el recorrido que tiene asignado un día determinado, durante el cual se junta el material que se acumula en bolsones que se traslada al galpón en El Palomar donde otro día se procede a separar el material para ser pesado y posteriormente transportado a Morón, donde se vende. Para alcanzar la cantidad mínima requerida, se reúne el material de una quincena y se combina con otras dos cooperativas de reciclado del MTE de la zona. Una vez entregado el material, la empresa deposita el monto correspondiente en las cuentas bancarias de los

Jonathan Matías Gueler

recicladores. Otra tarea corresponde a la de manejar el camión que transporta tanto el material como a los recicladores.

Respecto a la producción pueden señalarse limitaciones dadas por el espacio en el que se desarrolla la actividad. En el caso de Barrio Derqui, se trata de un inmueble alquilado a la hermana de una de las integrantes del espacio de reciclado. Las dimensiones son sumamente pequeñas, lo que dificulta el propio desempeño de la actividad.

(...) si están las chicas acá amasando, ellas tienen que hacer reposar la mercadería para que leve, entonces lo usan ahí. Yo ya por ejemplo pongo una tabla allá y por ahí estoy haciendo lo salado.

(...) nos damos maña, pero no tenemos el espacio. Baño, si nosotras a veces estamos vendiendo y tenemos que ir. Por ejemplo yo me voy a lo de mi cuñada que vive acá a la vuelta, me queda más cerca que en mi casa, que es la otra punta del barrio (Entrevista a mujer familiar, 48 años).

Por otra parte, la venta se realiza al aire libre, lo que hace que la variable climática incida también sobre la posibilidad de trabajar.

—(...) Tenemos el gazebo ahí, pero no banca el viento. Ya se nos rompió. Estuvimos abajo de la lluvia igual unos días y...

—¿Y se vende?

—Sí, sí, se vende igual, pero no...

—Claro. ¿Y la producción la venden a gente acá del barrio, tienen clientes fijos?

—Sí, hay algunos que sí que le tenemos que mandar mensaje que vengan que ya estamos... otros, otros no, por ahí pasa alguien con una bici o una moto, frena y compra... (Entrevista a mujer familiar, 32 años)

Otro elemento relevante viene dado por la propia realidad económica, que hace que la comercialización decrezca a medida que transcurre el mes:

(...) al principio de mes vendés y después ya cambia, totalmente. Mucho. Es mucho. Directamente no te conviene invertir.

(...) No hay plata. Y ahora, claro, sí. No compran. O a veces por ahí como nos conocen del barrio nos fían, hay mucho fiado, y tenemos que esperar a que la persona cobre para recuperar lo que uno puso y su ganancia.

(...) Y lo que ponerle desde el 3, 4 que hay venta hasta el 10, 15 hasta ahí nomás, 10, 15... Es por día lo que nosotras llevamos, ponele. A vender, nada, fue tres mil pesos cada una que nos llevamos. Porque hubo mucho gasto y poca venta. Y la mercadería que sobra se reparte en las chicas que vienen a trabajar y se llevan más mercadería que plata. Y un montón que fue lo que hicimos, ponerle que son unas semanas de recorrida que por ahí nos llevamos 19, 20 mil pesos por día.

(...) Y encima uno mismo no tiene plata, viste... y ahora no... directamente preferimos no invertir en nada. Mi compañera me estaba diciendo la del disco, si quería... para hacer pan dulce, ¿viste? Hasta comprar es caro (...) (Entrevista a mujer familiar, 32 años).

Jonathan Matías Gueler

Es así que las limitaciones de infraestructura así como también la propia situación económica contribuyen a precarizar más una actividad que ya cuenta con obstáculos en su momento de partida.

IV.IV. Acompañamiento de mujeres con arresto domiciliario.

En dos de las visitas realizadas a las cooperativas el trabajo de campo coincidió con reuniones del equipo de seguimiento del programa de acompañamiento a personas que se encuentran bajo arresto domiciliario. Este es impulsado por la Subsecretaría de Inclusión Laboral y Comunitaria de Personas en Conflicto con la Ley Penal de la Provincia de Buenos Aires, la cual está a cargo de una mujer liberada que tras recuperar su libertad se organizó en el marco de la Economía Popular. Durante estos encuentros, se evacúan consultas con profesionales respecto al seguimiento de los casos que realizan.

Esta tarea que es impulsada desde una oficina pública provincial tuvo un antecedente en la organización social, ya que la propia rama de liberados/as del MTE se planteó entre sus objetivos «el acompañamiento de mujeres con arresto domiciliario» (Roca Pamich, 2022, pp. 60-61).

Algunas de las integrantes de las cooperativas trabajan asimismo como *promotoras territoriales para el acompañamiento a personas bajo arresto domiciliario*, tarea que prioriza el seguimiento de las mujeres y diversidades que se encuentren sujetas a esta modalidad.

Esta tarea es remunerada, aunque se registraron problemas ante las bajas del Monotributo Social.

- Sí, hubo problemas con AFIP. (...) El monotributo social nos dio de baja (...).
- Y por eso no pueden cobrar lo de la Subse.
- No podemos facturar.
- No pueden facturar. Pero siguen laburando igual.
- Sí (...). A ver qué solución le encontramos. Porque si no hay un montón de compañeras que contaban con esa plata. Esta chica que estaba acá paga 230.000 pesos de alquiler. Y eso le venía re bien para pagar el alquiler. (Entrevista a mujer familiar, 32 años)

Dos aspectos destacan de esta experiencia. En primer lugar, como se repite en diversos pasajes de este trabajo, el factor identitario de ser o bien liberadas o familiares de personas que estuvieron privadas de la libertad y trabajar en la asistencia de quienes siguen en esa condición. Llama la atención que quienes desarrollan esta tarea comentaban que deben vincular a mujeres con arresto que no tienen contacto con el Patronato de Liberados. De esta forma, esta actividad que se encuentra a medio camino entre la militancia y el trabajo, llega allí donde las instituciones más consolidadas no lo hacen por sí mismas.

Porque ni el Patronato ni el municipio abraza a esa gente que sale de una cárcel. Lo hacemos nosotros. ¡Y no tenemos nada! ¿Qué le puedo convidar yo a una mina o a un chabón que me viene y me dice, «che, pa, hoy no quiero chorear más voy a tener paciencia ¿cómo puedo hacer para hacer unos mangos?» Y sí, agarrá un carro y un bolsón. Otras cosas yo qué le puedo dar. Ojalá pudiera decir «venite al polo que hay laburo. Mirá, vas a ganar “tanto” por semana. No choreés más, quedate acá. No

Jonathan Matías Gueler

vendás más falopa, quedate acá, boludo dormí tranquilo, ya está». (Entrevista a mujer liberada, 45 años).

En segundo lugar, ante la irregularidad e incerteza del ingreso proveniente de la actividad comercial de las cooperativas, este ingreso se transformó en fundamental para la economía de las trabajadoras «Las que estamos con el CFI,³ mal que mal bancamos. Pero las pibas que no están cobrando nada, solamente un Potenciar, están esperando el cobro del material,⁴ y ahí es un quilombo (...) Pero... ¡tenés que comer!» (Entrevista a mujer liberada, 45 años).

En sintonía con lo analizado previamente respecto al *polirrubro*, se ve aquí cómo una actividad también vinculada a la privación de la libertad se erige tanto como actividad militante y como contribución a reforzar un ingreso económico que es sumamente irregular.

IV.V. El trabajo en la prisión.

Uno de los aspectos sobre los cuales se indagó en las entrevistas a integrantes de la cooperativa que hayan estado privados/as de la libertad refiere a su experiencia y mirada respecto al trabajo *intramuros*.

Las personas entrevistadas refirieron no haber trabajado en prisión, sea por no contar con la conducta necesaria para pedir ser afectada, o por contar con dicha calificación pero no tener interés en hacerlo.

—(...) ¿y en la cárcel trabajabas?

—No.

—(...) ¿Y por qué? ¿Habías pedido que te afecten a trabajo?

—No, no, no había pedido nada.

—¿Y te incidió en la conducta, el concepto, en la progresividad?

—Sí, sí, pero tenía buena conducta.

—(...) pero no es que te decían, «bueno, trabajá para que mejore el concepto».

—No, no, o sea, si quería podías estudiar o trabajar, pero no.

—O sea, ¿había trabajo donde estabas vos?

—Sí.

—¿Qué hacían?

—No, las pibas hacían manualidades, todo. (...), en ese tiempo sí, creo que hacían costura, no sé, un par de cosas.

—(...) ¿Y otras compañeras tuyas cuando vos estabas presa tampoco les interesaba?

¿Qué mirada tenían sobre el trabajo en la cárcel?

—No, sí, había chicas que sí, que trabajaban.

—¿Pero les parecía algo que estaba bien?

—Claro, es para pasar el tiempo. (...) O sea... Sí, porque no me acuerdo si te pagaban en ese tiempo... Capaz que eran monedas... No era, ahora, como te pagan ahora. Antes sí eran monedas.

³ Sigla del Consejo Federal de Inversiones, entidad que financia el Programa, por lo que se refieren a él de esa forma.

⁴ Material recolectado para su reciclado.

Jonathan Matías Gueler

—¿Y tu juez o defensor te decía algo respecto al trabajo?

—No. (Entrevista a mujer liberada, 43 años)

—¿Y en el penal trabajabas?

—No. Ni trabajé ni estudié.

—¿Y pediste que te afecten a trabajo?

—No tenía conducta. Pero sí hice un par de cursos, ¿viste? de panificado...

—De panificado. ¿Y el hecho de que no hayas trabajado te incidió en que te dé el concepto, por ejemplo, para acceder a algún beneficio?

—No, salí cumplida. (...) No, y trabajaban porque algunas no tenían visita, nada. Pero es muy bajo, el peculio, es una vergüenza. Capaz que las pibas trabajan más para un concepto, ¿me entendés? Para algún beneficio, ¿no? Porque con la plata del peculio no hacés nada. Pero nada, nada, literal nada. Hasta el día de hoy (...). Porque te sacaban a trabajar si vos tenías buena conducta, ¿entendés? A la que teníamos una conducta sí, la llevaban, qué sé yo, a una cocina que había un cuchillo, a una panadería que había cosas, ¿entendés?

—Y después parte de jueces, fiscales, algo que recuerdes o me puedas decir, también sobre el trabajo.

—Y ellos te pedían eso, como para algún beneficio. Te pedían eso, te pedían la junta psicológica. Se pedía eso. De acá que aparezca el psicólogo, pasaba, no sé... El único que aparecía el de la medicación. El psiquiatra, para darte la medicación. (Entrevista a mujer liberada, 45 años)

A partir de estos fragmentos pueden recuperarse elementos de sumo interés de las miradas de estas *liberadas* del trabajo en la prisión.

En relación al primero, no era algo que le interesara, no había un *incentivo* ni por parte de la autoridad penitenciaria así como tampoco de la agencia judicial. En igual sentido puede remarcarse lo que plantea respecto de que servía solamente «para pasar el tiempo», lo cual se vincula con la cuestión de la ociosidad en prisión, asunto tan importante en las discusiones que se dieron a partir del surgimiento de la penitenciaría como castigo hegemónico. En aquellos textos clásicos se criticaba a los regímenes cuyo uso excesivo del aislamiento deprimía a los presos imposibilitando cualquier tipo de corrección (de Tocqueville & de Beaumont, 1833/2005). Casi dos siglos después, en esta prisión bonaerense del siglo XXI en la que —aunque no homogéneamente y con excepciones— el modelo de prisión depósito parecería avanzar en esa *economía mixta del castigo* por sobre el proyecto normalizador, la ociosidad busca ser evitada por la propia población privada de la libertad, procurando un *despeje de la cárcel* y de los dolores del encarcelamiento (Gual & Colimedaglia, 2022, pp. 116-117; Sozzo, 2008, pp. 22-23; Sykes, 1958/2017). Por otra parte, la mención al trabajo de costura en una prisión de mujeres remite también a la búsqueda de «educar a las internas en hábitos laborales tradicionalmente considerados femeninos» (Guala, 2016, p. 56).

En ambos casos puede también verse a través de sus voces lo que percibían de las miradas de los miembros de la agencia judicial, que no tendrían en la *corrección* mediante el trabajo de las detenidas a su cargo la fijación de su prioridad.

Jonathan Matías Gueler

Otro elemento tiene que ver con la remuneración, en un caso sin recordar siquiera si el trabajo era pago, y en el otro afirmando lo insignificante que era.

Es sumamente interesante que la actividad que desarrollan habiendo recuperado la libertad las lleva nuevamente a la prisión en el aporte a la organización por un trabajo mejor remunerado.

Ponele ahora yo llevo el reciclado a las cárceles. Ellos estaban cobrando un peculio de 700 pesos. Hicimos que el peculio vaya a 3.700 y mil queden familiar, que se lo pueden dar a la familia y bueno. Yo no me quedo con eso. Yo quiero que el reciclador entre al *Plan Quna*⁵. Y que le paguen por día. Porque es un laburante. Pero va a costar, más hoy por hoy, pero lo vamos a lograr. Un piso el reciclador va a tener. Ya hay 110 recicladores en las cárceles, son 15 cárceles nomás. Imaginate si esa política se maneja bien o con fondos. (Entrevista a mujer liberada, 45 años)

En relación a la formación en oficios, una de las entrevistadas, que fue la que inició el trabajo en la cooperativa de panificados contó una anécdota que no había relacionado con su devenir tras salir de prisión.

—Y vos me habías mencionado que la formación que tuviste en la cárcel fue de panadería.

—Sí, panificados. La daba una civil, la daba una viejita que se llamaba... Ana María se llamaba. Me la acuerdo, ¿sabés por qué me la acuerdo y sabés por qué hice el curso? Porque cuando me fui a anotar me acerqué a la señora y tenía un olor a limpio, a mi abuela me hacía acordar. Por eso lo hice el curso. Si no, no lo hacía.

—¿Y vos decís que eso tuvo que ver con que hoy armen una panadería? ¿O fue casualidad?

—No sé. Me voy a quedar pensando si puede ser que me haya motivado eso. (...) Puede ser, no lo había pensado nunca eso. Esta señora no tenía hijo, nada y me re quería. (Entrevista a mujer liberada, 45 años)

Por un lado, el elemento casual atravesado por la construcción de una relación de afecto con una persona civil no implica una contraposición a los trabajos que señalan que el carácter formativo del trabajo en las prisiones argentinas no es la regla (Gual, 2015, pp. 147-148, 165, 2018, p. 117), ya que parecería constituir una excepcionalidad. Por otra parte, la posible causalidad de haber recibido una formación en panadería y después fundar una cooperativa en ese rubro deja planteado al menos un interrogante a explorar respecto a su incidencia desde una perspectiva correctiva más veces enunciada que practicada.

IV.VI. Imaginar un Salario Básico Universal desde la realidad del Potenciar.

Como se desarrolló más arriba, la indagación respecto a la relación entre el mercado de trabajo y el castigo es de larga data y se ha complejizado, sea adicionando otras variables del campo económico, o bien ponderando elementos culturales o institucionales además de

⁵ Se refiere al *Plan Qunita*, que fabrica un kit para bebés recién nacidos. En su relanzamiento en 2021, los componentes textiles pasaron a ser fabricados en unidades penitenciarias del Servicio Penitenciario Bonaerense. Esta es una experiencia que podría definirse como contratendencial y como una de las excepciones de las que se hizo mención más arriba.

Jonathan Matías Gueler

los «estructurales» y analizando en profundidad el manejo de las «poblaciones excedentes». Entre esos autores, Melossi (2018) ubica a la prisión y a otras instituciones de castigo como fundamentales para el disciplinamiento social de la clase trabajadora y la extracción de plusvalor, sin lo cual el propio capitalismo no podría haber existido como tal.

Aquí puede encontrarse un punto de contacto con las transformaciones del mundo del trabajo y con los planteos respecto a su futuro. En ese contexto surge el concepto de postrabajo, partiendo de la idea de un estándar de vida digno superando el paradigma de la escasez, con una reducción sustantiva del trabajo necesario en aras de *conseguirse una vida*⁶ más allá del trabajo (Aronowitz et al., s. f., pp. 69-71; Weeks, 2011, pp. 231-233). Imaginando entonces un camino inverso al construido por Melossi, al verse reducida, o incluso dejar de existir la necesidad de compeler a trabajar (e implementarse, por ejemplo, un Ingreso Básico Universal), cabría cuestionarse entonces respecto a las funciones o tareas sociales que las instituciones de castigo a las que hacía referencia este autor estarían llamadas a desarrollar en este nuevo ordenamiento económico, productivo y social.

Si partiendo de aquel interrogante original se realiza un doble retroceso —lógico y temporal—, del qué pasaría con el castigo sin trabajo a cómo se relacionaron y relacionan el trabajo y la cárcel, y del futuro al pasado y al presente y así preguntarse sobre las múltiples formas por medio de las cuales están histórica y actualmente relacionados, podría establecerse en primer lugar una pregunta sobre las miradas de quienes integran las cooperativas de trabajo, que se encuentran atravesados/as tanto por una situación de exclusión, como por una experiencia de privación de libertad sea suya o de sus familiares.

Esta *adaptación* de una herramienta como el Salario Básico Universal discutida ampliamente en el Norte Global a nuestro contexto nacional presenta diferencias muy claras, ya que en aquellos países se ve motivada por el impacto que tiene en el mercado laboral los procesos de robotización y automatización, mientras que en nuestro país responde más bien a «causas vinculadas al subdesarrollo, propias de países dependientes, con procesos de industrialización incompletos y responden a procesos históricos que devienen en características estructurales, más vinculados al pasado que al futuro» (Cappa & Campana, 2021, p. 214).

Por otra parte, el MTE formó parte de una campaña por la implementación de un salario básico universal en virtud de la presentación de un proyecto de ley de un diputado de su espacio político y firmado por una diputada nacional proveniente de la rama cartonera del Movimiento (AMPLIACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL MEDIANTE EL «SALARIO BASICO UNIVERSAL» - SBU, 2022).

Cabe recordar que este debate tiene lugar en un contexto en el cual existen otras transferencias, como el Salario Social Complementario percibido en el marco del Programa Potenciar Trabajo por personas en situación de vulnerabilidad social, o la Asignación Universal por Hijo, dirigido a hijos de personas desempleadas o de trabajadores de bajos ingresos de la economía informal (Campana & Blasco, 2023).

En el caso de este trabajo, la totalidad de las personas entrevistadas percibían algún tipo de asignación estatal a excepción de una de ellas, a quien se le había retirado el beneficio. Quienes integran el primer grupo refirieron estar dadas de alta en el mencionado

⁶ Los autores citados utilizan la expresión *get a life*.

Jonathan Matías Gueler

Programa Potenciar Trabajo. Corresponde decir que mediante Decreto n.º 298/2024 este programa se discontinuó, siendo sucedido por el Programa Volver al Trabajo para personas elegibles de entre 18 y 49 años de edad, y por el Programa Acompañamiento Social para mayores de 50 años. La percepción corresponde a un Salario Social Complementario, que era equivalente a un 50 por ciento del Salario Mínimo Vital y Móvil. Esa correlación fue interrumpida, por lo que desde el mes de diciembre de 2023 su monto está congelado en \$78.000. En algunos casos, personas a cargo de hijos menores de edad refirieron percibir también la correspondiente Asignación Universal por Hijo.

Consultadas las personas entrevistadas sobre la campaña por el Salario Básico Universal, el recuerdo era más bien difuso, si bien tenían en la mayoría de los casos presente que se trataba de una prestación, que algunas pudieron definir mejor y otras confundieron con el Salario Social Complementario.

Por un lado, hubo una mirada positiva sobre la propuesta al ser explicada en sus aspectos básicos. Por otra parte, tal vez uno de los elementos más interesantes surgidos de esta sección de las entrevistas, es la negativa rotunda y uniforme a la idea de cobrar una asignación que no implique algún tipo de contraprestación.

Las razones que fundan esa respuesta sí son diversas:

«(...) No porque yo no vivo del Potenciar. (...) Yo creo que trabajar hay que trabajar igual. (Risas). O sea, nunca, nunca me pareció correcto de que porque me pasó que se fueron un montón de compañeros que cobran y nunca trabajan. (...) Y a mí no me parece correcto de que no trabajen. Deberían trabajar, ya que te están dando algo...» (Entrevista a mujer familiar).

En este caso está presente, por un lado, la asociación al mencionado Programa Potenciar Trabajo, lo cual es además interesante porque se da inmediatamente antes de valorar negativamente el caso de quienes lo perciben pero no trabajan, lo cual podría leerse como una respuesta a la acusación despectiva de *planeros* (Abal Medina, 2016). Quizás de manera más clara lo plantea otra entrevistada:

«No sé, será que ya me acostumbré a ganármelo, no, que me den cosas gratis. No, no me parece porque estás incentivando a la... A la vagancia, creo» (Entrevista a mujer familiar, 37 años).

Otras miradas enfatizan una mirada más bien pedagógica y de dar el ejemplo, aunque también antagoniza con quien cobra sin trabajar:

No, porque si no, no le estaríamos enseñando, yo, ¿no? No le estaríamos enseñando, no sé, a los chicos, a buscarse el mango, o sea, nosotros venimos de ahí, o sea, nos enseñaron eso, ¿entendés? Entonces, si vos le das plata a alguien que se quede en la casa, o vaya a trabajar, ¿qué va a preferir? ¡Quedarse en la casa! (Entrevista a mujer familiar, 48 años).

Por último, se registraron testimonios con una fuerte acentuación tanto de un deber ser, como de la importancia de la tarea de retribución:

Jonathan Matías Gueler

«Y bueno, me parece que algo deberíamos de hacer, ¿no? Para retribuir el buen gesto, por ejemplo. Yo soy profesora de inglés, o sea, me puedo... puedo ofrecer a... a lo que necesiten traducir» (Entrevista a mujer recicladora, 50 años).

«No, para mí siempre hay que trabajar. (...) yo nunca esperé de nadie, siempre salí a trabajar y para mí hoy por hoy una casa se lleva adelante la mujer y el hombre tienen que salir a trabajar» (Entrevista a mujer familiar, 33 años).

La última pregunta de esta sección las ponía ante la situación hipotética, más allá de la valoración negativa que ya habían expresado, de que se les brindara lo necesario para satisfacer sus necesidades básicas sin que se les exija trabajar. Aquí también todas respondieron que seguirían trabajando, aunque por distintas razones. A lo largo de todas las entrevistas se destaca un importante componente identitario:

(...) le agregaría laburo (...). Aparte, nosotros nos reinventamos como seres... nos reinventamos como laburadores, ¿me entendés? No «me dan un plan y no hago nada», al contrario, nosotros trabajamos todos, todos nosotros tenemos productivos. Entonces, para nosotros es gratificante, somos seres trabajadores. Antes, mirá, yo nunca había trabajado. Y ahora trabajo. Soy panadera, soy recicladora, soy todo eso. Gracias a la Economía Popular y al movimiento que me abrazó. (Entrevista a mujer liberada, 45 años).

En igual sentido, se repitieron los testimonios que conciben que un ingreso de ese tipo sería útil para reinvertir en la cooperativa y poder así superar las limitaciones a las que se hicieron referencia en el punto IV.III,

«No, yo si recibiera algo así a mí me ayudaría para los proyectos que tengo acá con las compañeras. (...) Bueno, nos hacemos una página o, por ejemplo, el freezer, heladera no tenemos» (Entrevista a una mujer familiar, 48 años).

Esta síntesis da cuenta de un aspecto muy ligado a las discusiones en relación al futuro del trabajo y a eventuales sociedades poslaborales como es la ética del trabajo. Tal es así que entre quienes defienden la introducción de un Salario Básico Universal hay quienes sostienen que las principales limitaciones no están dadas por la economía y las fuentes de financiamiento, sino en la política y en la cultura y por la pregnancia del trabajo en la propia definición de nuestra identidad. (Srnicek & Williams, 2016, p. 123). Al no ser una dimensión que se mantenga estática a lo largo del tiempo ni se presente de manera homogénea al interior de los distintos contextos nacionales, vale la pena considerar qué representación de esta construcción existe entre los trabajadores/as excluidos teniendo en cuenta también las muy distintas realidades laborales: ¿es similar en este presente posfordista la ética del trabajo de quienes trabajan en la Economía Popular que la de quienes tienen un empleo formalizado en relación de dependencia? (Steenland, 2008, pp. 14-18; Weeks, 2011, p. 76). Esta pregunta seguirá de seguro presente en el devenir de la presente investigación.

V. Inconclusiones.

El carácter inicial de las entrevistas sobre las que se basó este adelanto de investigación imposibilita avanzar en afirmaciones concluyentes, no obstante lo cual el trabajo

Jonathan Matías Gueler

realizado sí permite elaborar algunas reflexiones que, aunque provisionarias, permitan mejorar las preguntas de cara a la investigación en proceso.

En primer lugar, la obra de De Giorgi estructuró en gran medida lo que aquí se ha intentado presentar. Este autor tiene la particularidad de haber trabajado temas que se vinculan directamente con las preocupaciones que componen esta investigación. Partiendo de la Economía Política del Castigo, se propone actualizarla para comprender los cambios que suponen el posfordismo y el gobierno de la excedencia. Por otra parte, en trabajos más recientes aborda la problemática del *reentry* y la *vuelta* de quienes salen de prisión a la comunidad.

Cabe sin embargo señalar un elemento de importancia en su planteo a la hora de utilizar las categorías que nos proponen en nuestro ámbito. Resulta difícil encontrar una «crisis del estado soberano» en el contexto latinoamericano abierto en el final del siglo XX con el surgimiento de gobiernos posneoliberales (De Giorgi, 2006, p. 45; Sozzo, 2018). Siguiendo esa orientación, podría contraponerse a la caracterización de De Giorgi del excedente social como «desconectado de las prácticas institucionales por el reconocimiento y gobierno de la ciudadanía social» (De Giorgi, 2006, p. 53). Los sectores de la excedencia social en Argentina se organizaron a partir de la categoría de trabajadores de la Economía Popular (Galliano, 2020a, pp. 65-68), con una definición política clara e incluso cuenta con representación institucional a nivel nacional y provincial. Aquí podría leerse esta experiencia a la luz de la relevancia que dan Beckett y Snodgrass Godoy (2008/2012) a la lucha política (p. 34).

En relación a las cooperativas analizadas, pueden destacarse la asociación entre la mayoría de mujeres y la preponderancia de familiares, una producción y comercialización que tienen lugar en un marco de precariedad, lo cual se relaciona con una tendencia a diversificar los rubros, y una importancia relativa dada a la matrícula cooperativa. Por último en relación a este punto se subraya el carácter fragmentado del ingreso, compuesto por lo obtenido por la comercialización de la producción de la cooperativa, por las actividades que algunos/as de sus integrantes realizan por fuera de ellas, por la remuneración a las promotoras que trabajan en el acompañamiento de mujeres con arresto, y por los programas Volver al Trabajo y Acompañamiento Social (ex Potenciar Trabajo). Esto es relevante de cara a la deconstrucción de la idea ampliamente extendida de que quienes integran las cooperativas dependen de las asignaciones estatales, que funciona como complemento al resto de los componentes (Flury et al., 2024, 2025).

Por otra parte, si bien la muestra analizada es pequeña, los casos estudiados coincidirían con investigaciones previas respecto al escaso carácter formativo del trabajo en prisión, así como un escaso compromiso con esta función correctiva por parte de las distintas agencias intervinientes del sistema penal (Gual, 2015, pp. 147-148, 165, 2018, p. 117). Como se ha planteado reiteradamente, hay una fuerte construcción de identidad asociada tanto a la idea de liberado/da como de trabajador/ra, que no parecieran ser originadas sin embargo por la (falta de) experiencia del trabajo intramuros.

Resulta útil aquí una recepción crítica de la categoría de *ciudadanía carcelaria*, comprendida como una nueva forma de ciudadanía para los sectores pobres y racialmente excluidos que atravesaron una experiencia de encierro en prisión y habilita tanto exclusiones sobre ellos/as y sus familiares pero también beneficios (Miller & Alexander, 2016, pp. 294-

Jonathan Matías Gueler

297; Miller & Stuart, 2017, pp. 533, 536). La faceta *positiva* bien podría ser cuestionada en la realidad analizada en este artículo, que sí resulta sin embargo similar en cuanto a las exclusiones de acceso a derechos. No obstante, sí podría pensarse en una ciudadanía carcelaria que, partiendo de las situaciones de estigmatización y exclusión formales e informales, se construya usando esa identidad como una fortaleza militante, una ciudadanía carcelaria construida *desde abajo* (Gual, 2023, p. 148; Smith & Kinzel, 2021, p. 102). Es a su vez interesante que este activismo se enfoque específicamente en lo que podría denominarse una ciudadanía carcelaria social, en un contexto en que aquella dimensión está en retroceso no para este colectivo específico, sino en términos generales.

Es por eso también que la experiencia de las cooperativas de liberados/as puede enmarcarse claramente como una de las *nuevas resistencias* en el posfordismo que trascienden las instituciones disciplinares y sus espacios físicos con el objetivo de «contrarrestar el auto-reconocimiento de sí mismos como parte de la multitud, impedir la construcción de aquellos vínculos y formas de cooperación social y política que pueden dar cuerpo a la rebelión» (De Giorgi, 2002/2006, pp. 143-149). Los liberados dan una disputa reivindicativa por una categoría que cada día es más excluyente, como la de *trabajador* (Galliano, 2020b) partiendo de una situación de exclusión anterior a la privación de la libertad que se realiza además de forma colectiva en un contexto posfordista donde el individualismo desenfrenado es una condición necesaria (Harvey, 1998, p. 196):

(...) los liberados salen siempre. Si yo me acomodo, joya. Tendría que seguir acomodando a los demás para que no vuelvan al delito y tengan un piso para sustentarse. (...) No es que la acomodo yo individualmente, y chau. Si yo me puedo acomodar mejor, tengo un piso como para seguir cubriendo otras cosas. (Entrevista a mujer liberada, 45 años).

Referencias

- Abal Medina, P. (2016). *Los trabajadores y sus organizaciones durante los gobiernos kirchneristas*. <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/47093>
- AMPLIACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL MEDIANTE EL «SALARIO BASICO UNIVERSAL» - SBU, Nos. 2083-D-2022, Honorable Cámara de Diputados de la Nación (2022). <https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2022/PDF2022/TP2022/2083-D-2022.pdf>
- Aronowitz, S., Esposito, D., DiFazio, W., & Yard, M. (s. f.). The Post-Work Manifesto. En *Post-Work* (pp. 31-80). Routledge.
- Beckett, K., & Snodgrass, A. (2012). Poder, política y penalidad. La punitividad como reacción en las democracias americanas. *Delito y Sociedad*, 1(33), 9-39. (Obra original publicada en 2008)
- Brandariz García, J. A. (2019). *La economía política de la pena: Una introducción* (1a. edición). Iustel.
- Brandariz-García, J. A., Melossi, D., & Sozzo, M. (2018). The political economy of punishment today. An introduction. En *The Political Economy of Punishment Today* (pp. 1-22). Routledge.

Jonathan Matías Gueler

- Campana, J., & Blasco, F. (2023). Argentina's Road to a Universal Wage. *New Labor Forum*, 32(2), 64-72. <https://doi.org/10.1177/10957960231170224>
- Cappa, A., & Campana, J. (2021). Entre la crisis coyuntural y la desigualdad estructural: Apuntes para la construcción de una protección social universal en la Argentina. En *La protección social en América Latina: El Estado y las políticas públicas entre la crisis social y la búsqueda de la equidad* (pp. 201-222). FLACSO Argentina.
- Chena, P. I. (2018). La economía popular y sus relaciones determinantes. *Cuadernos de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Universidad Nacional de Jujuy*, 53.
- Comfort, M. L. (2010). En el Tubo de San Quintín: La "prisionización secundaria" de las mujeres que visitan a los reclusos. *Cuadernos de Estudios Sobre Sistema Penal y Derechos Humanos*, 1, 23-38. (Obra original publicada en 2003)
- COOPERATIVAS - LEY 20337 -. MODIFICACION DEL ARTICULO 64, SOBRE IMPEDIMENTO PARA INTEGRAR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION., Nos. 5478-D-2016, Honorable Cámara de Diputados de la Nación (2016).
- De Giorgi, A. (2006). *El gobierno de la excedencia: Postfordismo y control de la multitud*. Traficantes de sueños. (Obra original publicada en 2002)
- De Giorgi, A. (2006). *Re-Thinking the Political Economy of Punishment: Perspectives on Post-Fordism and Penal Politics*. Routledge.
- De Giorgi, A. (2013). Punishment and political economy. En R. Sparks & J. Simon (Eds.), *The Sage Handbook of Punishment and Society* (pp. 40-59). Sage.
- De Giorgi, A. (2017). Back to Nothing: Prisoner Reentry and Neoliberal Neglect. *Social Justice*, 44(1 (147)), 83-120.
- de Tocqueville, A., & de Beaumont, G. (2005). *Del sistema penitenciario en Estados Unidos y su aplicación en Francia*. Tecnos. (Obra original publicada en 1833)
- Ferreccio, N. V. (2018). El otro encarcelamiento femenino. La experiencia carcelaria de las mujeres familiares de detenidos. *Crítica Penal y Poder*, 15(oct-v 2018).
- Flury, J., Dziencielsky, V., Cascardo, M. F., & Rogatti, M. E. (2025). *Cooperativas de trabajo para la reintegración social de personas atravesadas por contextos de encierro. Relevamiento del sector en el AMBA* (p. 38). Centro de Estudios de la Economía Social - Universidad Nacional de Tres de Febrero. <https://shorturl.at/WqJ4n>
- Flury, J., Dziencielsky, V., Rogatti, M. E., & Cascardo, M. F. (2024). El cooperativismo de trabajo como estrategia de inclusión sociolaboral de personas que estuvieron privadas de la libertad en el AMBA. *Otra Economía*, 17(32), 119-140.
- Foucault, M. (2002). *Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión*. Siglo XXI. (Obra original publicada en 1975)
- Galliano, A. (2020a). *¿Por qué el capitalismo puede soñar y nosotros no?: Breve manual de las ideas de izquierda para pensar el futuro*. Siglo XXI Editores.
- Galliano, A. (2020b, julio 16). "Hace 40 años que no podemos pensar el futuro": Entrevista a Alejandro Galliano [Oleada]. <https://oleada.com.ar/hace-40-anos-no-podemos-pensar-el-futuro-entrevista-a-alejandro-galliano/>
- García, M. (2018). *La salida es colectiva. Experiencias organizativas de ex detenidos/as*. [Trabajo Final Integrador]. Facultad de Periodismo y Comunicación Social, Universidad Nacional de La Plata.
- Grabois, J., & Pérsico, E. (2017, enero). *Organización y economía popular*. CTEP - Asociación

Jonathan Matías Gueler

Civil de los Trabajadores de la Economía Popular.

- Gual, R. (2015). *Visiones de la prisión. Violencia, incomunicación y trabajo en el régimen penitenciario federal argentino* [Maestría]. Universidad Nacional del Litoral.
- Gual, R. (2018). La prisión y la fábrica. Notas sobre el trabajo carcelario en el sistema penitenciario federal argentino. *Revista Delito y Sociedad*, 1(43), 91-120.
- Gual, R. (2023). In-prison university programs in Argentina: Building citizenship. *European Review of Latin American and Caribbean Studies*, 116, 145-161. <https://doi.org/10.32992/erlacs.10980>
- Gual, R., & Colimedaglia, M. (2022). Orden carcelario en tiempos de COVID. El caso de la cárcel de Devoto. *ICARO. Revista de Ejecución de la Pena Privativa de Libertad y el Encierro*, 16(13), 69-126.
- Guala, N. (2016). La corrección de las mujeres: Del reformatorio religioso a la prisión contemporánea. Un estudio de caso. *Delito y sociedad: revista de ciencias sociales*, 42, 49-74.
- Hardt, M., & Negri, A. (2004). *Multitud: Guerra y democracia en la era del imperio* (J. A. Bravo Soto, Trad.). Editorial Debate.
- Hardt, M., & Negri, A. (with Bixio, A.). (2014). *Imperio* (1ªed., 2ªreimp). Paidós. (Obra original publicada en 2000)
- Harvey, D. (1998). *La condición de la posmodernidad: Investigación sobre los orígenes del cambio cultural*. Amorrortu.
- Laurens, M. P. (2019). La salida es colectiva. La formación de cooperativas de liberados. En *Bajo sospecha: Debates urgentes sobre las clases trabajadoras en la Argentina* (pp. 105-118). Callao Cooperativa Cultural.
- Melossi, D. (2018). "The Prison and the Factory" Revisited (2017): Penalty and the Critique of Political Economy Between Marx and Foucault. En D. Melossi & M. Pavarini (Eds.), *The Prison and the Factory (40th Anniversary Edition): Origins of the Penitentiary System* (pp. 1-24). Palgrave Macmillan UK.
- Melossi, D., & Pavarini, M. (1980). *Cárcel y fábrica: Los orígenes del sistema penitenciario (siglos XVI-XIX)*. Siglo XXI. (Obra original publicada en 1977)
- Miller, R. J., & Alexander, A. (2016). The Price of Carceral Citizenship: Punishment, Surveillance, and Social Welfare Policy in an Age of Carceral Expansion. *Michigan Journal of Race & Law*, 21.2, 291-314. <https://doi.org/10.36643/mjrl.21.2.price>
- Miller, R. J., & Stuart, F. (2017). Carceral Citizenship: Race, Rights and Responsibility in the Age of Mass Supervision. *Theoretical Criminology*, 21(4), 532-548. <https://doi.org/10.1177/1362480617731203>
- Pastoriza, V., & Chuffardi, R. (2023). De la exclusión a la economía popular: ¿cómo abordar el nuevo paradigma laboral de los sectores populares? *Cuadernos de Economía Crítica*, 9(18), 159-168.
- Pérsico, E., & Grabois, J. (2014). *Nuestra realidad*. Asociación Civil de los Trabajadores de la Economía Popular.
- Rama de Liberadxs y Familiares del Movimiento de Trabajadores Excluidos. (2020, junio). *Presentación y propuestas de la Rama de Liberadxs MTE-UTEP*.
- Registro Nacional de Trabajadores y Trabajadoras de la Economía Popular. (2022). *Características laborales y productivas en la economía popular* (p. 65). Ministerio de

Jonathan Matías Gueler

- Desarrollo Social. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/04/informe_-_renatep_-_abril_2022.pdf
- Roca Pamich, M. B. (2022). *Trayectorias de posencierro en la provincia de Buenos Aires: La organización de liberados/as en cooperativas de trabajo (2017-2021)* [Maestría]. Universidad Nacional de Tres de Febrero.
- Roldán, N. (2018). Economía Política y Penalidad: Una Mirada del Sur Global. *Cuadernos de Investigación: Apuntes y Claves de Lectura sobre «Pena y Estructura Social», 1.*
- Rusche, G., & Kirchheimer, O. (2004). *Pena y estructura social*. Temis. (Obra original publicada en 1939)
- Santangelo, G. (2017). *El momento post-penitenciario y la cuestión laboral: Las cooperativas de trabajo y los movimientos sociales frente a las restricciones legales*. Universidad de Barcelona y Universidad Nacional de Mar del Plata.
- Smith, J. M., & Kinzel, A. (2021). Carceral Citizenship as Strength: Formerly Incarcerated Activists, Civic Engagement and Criminal Justice Transformation. *Critical Criminology*, 29(1), 93-110. <https://doi.org/10.1007/s10612-020-09538-w>
- Sozzo, M. (2008). Populismo punitivo, proyecto normalizador y “prisión-depósito” en Argentina. *Jura gentium*.
- Sozzo, M. (2018). Beyond the ‘Neo-liberal penalty thesis’? Punitive turn and political change in south America. En *The Palgrave Handbook of Criminology and the Global South* (pp. 659-685). Springer International Publishing.
- Srnicek, N., & Williams, A. (2016). *Inventing the Future: Postcapitalism and a World Without Work*. Verso.
- Steenland, B. (2008). *The failed welfare revolution: America’s struggle over guaranteed income policy*. Princeton university press.
- Sykes, G. (2017). *La sociedad de los cautivos*. Siglo XXI Editores Argentina. (Obra original publicada en 1958)
- Weeks, K. (2011). *The problem with work: Feminism, Marxism, antiwork politics, and postwork imaginaries*. Duke University Pres.